



1700-12-01  
Santa Marta, D.T.C.H.

Señor  
**CIUDADANO ANÓNIMO**  
Teléfono: No registra  
Dirección: No registra  
Email: No registra  
Ciudad.

Al contestar cite Radicado E2026326001615 folios: 1  
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:  
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadicado:  
SDAVILA Fecha: 26/marzo/2026 14:15:45

**ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R20251218011151- R20251218011152- 2026130000694**

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones con radicados del asunto, mediante las cuales instauró denuncia contra el señor **JAIBER IBARRA**, en calidad de administrador del restaurante DOÑA ANA, ubicado en el corregimiento de Minca, sector Las Piedras, por la presunta instalación de una poza séptica en plena vía pública, a menos de (20) metros del cauce del río Minca; situación que, al parecer, podría generar contaminación del recurso hídrico que abastece a los habitantes del referido corregimiento, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 318 del 02 de marzo de 2026, ordenando al funcionario idóneo la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental [www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

  
**GUSTAVO PERTUZ VALDÉS**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa. *PI*  
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D. *Q*